



Organización Académica y Curricular IES Alhambra 2020-2021

De conformidad con lo establecido en la Instrucción 10/2020, de 15 de junio, sobre las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general, las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19 y la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021.

El principal objetivo de esta nueva organización para el curso 2020/2021 es proteger en materia de Salud pública y proporcionar la continuidad académica del alumnado de forma que se garantice la consolidación, adquisición y refuerzo o apoyo de los aprendizajes, ante los contextos variados que se puedan presentar.

El Equipo Directivo del Centro ha realizado la siguiente propuesta al Claustro de Profesorado sobre las medidas organizativas y flexibilización curricular académica para el curso 2020-2021. Esta ha sido aprobada por unanimidad en las convocatorias ordinarias del Claustro de Profesorado celebradas los días 10 y 14 de septiembre de 2020:

1. Flexibilización del horario de inicio de curso 2020-2021.
2. Medidas organizativas para el alumnado de primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
3. Establecimiento de los modelos para la organización curricular flexible para el alumnado que curse tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial.
4. Medidas de atención a la diversidad.

Punto primero: Flexibilización del horario de inicio de curso 2020-2021.

Con el objeto de favorecer la adaptación del alumnado al desarrollo de hábitos de prevención y promoción de la salud dirigidos a crear entornos seguros, el IES Alhambra ha flexibilizado el horario lectivo de inicio del curso con la siguiente distribución:

- **Miércoles día 16:**

- x 10:00-11:00: 1º CFGS Mediación Comunicativa
- x 11:15-12:15h.: 2º CFGS Mediación Comunicativa
- x 12:30-13:30h.: 2º de Bachillerato
- x 13:45-14:45h: 1º de Bachillerato

- **Jueves día 17:**

- x 10:00-11:00h.: 3º ESO A y B





- x 11:15-12:15h.: 3º ESO C y 4º ESO A
- x 12:30-13:30h.: 4º ESO B y C

• **Viernes día 18:**

- x 10:00-11:00h.: 2º ESO A
- x 11:15-12:15h.: 2º ESO B
- x 12:30-13:30h.: 2º ESO C y D
- x 13:45-14:45h.: 2º ESO E y F

• **Lunes día 21:**

- x 10:00-12:00h.: Aulas TEA
- x 10:00-11:00h.: 1º ESO A
- x 11:15-12:15h.: 1º ESO B
- x 12:30-13:30h.: 1º ESO C y D
- x 13:45-14:45h.: 1º ESO E y F

A partir del martes día 22 de septiembre el horario será el habitual, de 8:15 a 14:45 horas.

Punto segundo: Medidas organizativas para el alumnado de primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria.

El objetivo principal de esta medida es modificar tanto la estructura física del mobiliario disponible en cada una de las aulas, como ajustar los grupos-aula de manera que permitan aumentar la distancia de seguridad para así adaptarse a las condiciones sanitarias recogidas en el documento “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19.” de la Consejería de Salud y Familias, así como de sus actualizaciones pertinentes.

Las acciones llevadas a cabo son las siguientes:

- x Las estructura de las aulas del Centro desde el año 2004-2005 es de mesas fijadas al suelo para cada dos alumnos/as con una ocupación de 15 mesas por aula y una capacidad de 30 alumnos/as por aula. En este contexto es imposible mantener la distancia de seguridad, por lo que para paliar dicha situación se ha propuesto eliminar las cinco mesas centrales y sustituirlas por dos filas de cinco pupitres en todas las aulas de 1º y 2º de ESO. El alumnado de las mesas exteriores se situará en los extremos opuestos de los pupitres centrales. De esta forma hemos conseguido la distancia de seguridad respecto a las mesas posteriores y anteriores y alrededor del 1,30 metros a la izquierda y derecha de cada alumno/a.
- x Desdoblar los cuatro grupos de primero y segundo de ESO de 30 alumnos/as a seis grupos de 20 alumnos/as para ambos niveles educativos.

Punto tercero: Establecimiento de los modelos para la organización curricular flexible para el alumnado que curse tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.





Los siguientes modelos se toman con el objetivo de garantizar las condiciones de seguridad y salud y para preservar el derecho de nuestras familias a que sus hijos e hijas reciban una educación de calidad.

Los modelos propuestos cumplirán con los siguientes requisitos:

- Los contenidos para el seguimiento de las diferentes asignaturas o módulos profesionales implicados estarán alojados en la plataforma “Google Education” del Centro, usando como herramienta de gestión de aula Google Classroom
- Se dispondrán de los mecanismos de control de asistencia del alumnado para la modalidad presencial y el seguimiento de la telemática.

Los modelos elegidos son los siguientes:

- Modelo C: Docencia en modalidad semipresencial con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales:
 - × Consistirá en la combinación de sesiones lectivas presenciales, que se llevarán a cabo de con la mitad del alumnado y de obligada asistencia, con sesiones de docencia telemática para la otra mitad.
 - × La secuencia de docencia será, lunes-miércoles-viernes presencial para la mitad del grupo y martes-jueves telemática. La otra mitad de la clase presencial martes-jueves y telemática lunes-miércoles-viernes, alternándose semanalmente. De esta forma se consigue que el alumnado alterne un día sesión presencial y al siguiente telemática.
 - × Para el CFGS de Mediación Comunicativa la periodicidad del cambio de docencia telemática a presencial será semanal adecuándose esta más a las características del alumnado y de los módulos profesionales.

Punto cuarto: Medidas de atención a la diversidad.

El alumnado de las aulas TEA se organizará mediante grupos de Convivencia Escolar con el fin de limitar los contactos interpersonales, adoptando todas las medidas organizativas y de gestión de los recursos personales y materiales necesarios, reuniendo las condiciones especificadas en la “Instrucción 6 de julio de 2020”.

Se priorizará la presencialidad del alumnado con necesidades educativas especiales, siempre de acuerdo con las indicaciones de las autoridades sanitarias, e informando a las familias de las condiciones de asistencia al centro (horarios, servicios, traslados, medidas higiénicas, etc...). De no ser posible, se procurará conjugar socialización con aprendizaje personalizado utilizando para ello, tanto los recursos de la presencialidad como el apoyo de la tecnología.

Con carácter general, se atenderá al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) a través de los canales y herramientas establecidas para el resto del alumnado, sin perjuicio de las adaptaciones concretas que haya que llevar a cabo para el desarrollo las sesiones de forma presencial o telemática para este alumnado.

Con carácter particular, el profesorado encargado de la atención directa del alumnado NEAE (maestro de PT, de AL, Orientadora y Apoyo curricular), llevará a cabo un análisis particular de la atención que se debe proporcionar a dicho alumnado, y determinará aquellos recursos materiales





necesarios para poder desarrollar la labor docente garantizando tanto las condiciones de seguridad y salud de las personas como el derecho a una educación de calidad.

Para aquellos casos en los que el alumnado no pueda asistir presencialmente por prescripción médica debido a patologías que puedan poner en riesgo su salud acudiendo al centro docente, se arbitrarán medidas para su atención de forma telemática con los recursos humanos y materiales existentes.

Reciban un cordial saludo

El director
Fernando Mollinedo

